

Auto de sustanciación

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**



REFERENCIA: 2020-00096

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

**DEMANDANTE: CARLOS AURELIO RIOS
GIRALDO**

**DEMANDADOS: JHON FABER CASTRO
MANCERA Y OLGA LUCIA RINCON ALVARADO**

No se dará trámite al escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, en lo que respecta a requerir al pagador de la GOBERNACION DEL QUINDÍO, teniendo en cuenta que, la respuesta respectiva obra en el expediente, con fecha 5 de noviembre de 2020.

De la misma manera, se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta ofrecida por SETTA, para los fines que estime pertinentes.

De otro lado, teniendo en consideración el pedimento allegado por el apoderado judicial de la parte actora, y para proseguir el trámite normal del proceso, se ordena efectuar el emplazamiento de la parte ejecutada; por tanto, por Secretaría óbrese de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
15 DE FEBRERO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

**JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59a659e8aaf2330e413da67bfa9905680c66946c99cd0bb5672d45aca88af227

Documento generado en 11/02/2021 08:37:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**